

Dependencia
REGISTROCódigo de Documento
REG18S01EU

Código de Expediente

Fecha y Hora
04/06/2024 13:39

Código de Verificación Electrónica (COVE)

**1I5H 6O4O 0835 183X 0PQD**

Código de Asiento

Pág. 1 de 2

ANUNCIO

En relación al Proceso selectivo de Estabilización de plazas de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Villayón, por el procedimiento de concurso, y su contratación como personal laboral fijo según Bases publicadas en el BOPA de 21 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Villayón y convocatoria de BOE num. 130 de 29 de mayo de 2024, se recuerda la obligación de la Base Décima de presentar Declaración Jurada según modelo anexo a este documento.

Asimismo, en la Base Cuarta, punto 4.1 se indica lo siguiente: “Los procesos selectivos convocados al amparo de las presentes bases no están sujetos al devengo de la tasa por derecho de examen.”

Villayón, a 4 de junio de 2024

LA SECRETARIA

IGLESIAS
ALZUETA,
MARIA
BEATRIZ
Secretaria

Fdo. Beatriz Iglesias Alzueta



Dependencia REGISTRO		
Código de Documento REG18S01EU	Código de Expediente	Fecha y Hora 04/06/2024 13:39
Código de Verificación Electrónica (COVE)  1I5H 6O4O 0835 183X 0PQD		Código de Asiento
Pág. 2 de 2		

ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

(PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DE PLAZAS DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, Y SU CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO)

D/Dña. _____, con DNI. _____, y domicilio a efectos de notificaciones _____, código postal _____ de _____.

Al objeto de participar en el proceso selectivo de estabilización de plazas de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Villayón, por el procedimiento de concurso, y su contratación como personal laboral fijo según Bases publicadas en el BOPA num. 243, de 22 de diciembre de 2022

DECLARA:

no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario/a en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.

Villayón, a _____ de _____ de 2024

Fdo. _____